

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo establecido en la Ley N° 20.649 de 2013 que establece una Bonificación por Retiro Voluntario.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 7938 de 12 de Junio de 2013 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, SUBDERE, del Ministerio del Interior, que determina los beneficiarios de la Bonificación por Retiro Voluntario correspondiente al primer periodo de vigencia, establecida en la Ley N° 20.649.

DECRETO

1.- **RECONOCESE**, el derecho a percibir la Bonificación por Retiro Voluntario y la Bonificación Adicional establecidas en la Ley N° 20649 de 2013, determinada por la Resolución Exenta N° 7938/2013 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, dependiente del Ministerio del Interior, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO	CESE DE FUNCIONES
Albertina Amada Fuentes Figueroa	[REDACTED]	Administrativo	12	31/12/2014
Amelia Elizabeth González Campos	[REDACTED]	Jefatura	9	31/03/2014
Jaime Rodolfo Ceballos Canales	[REDACTED]	Técnico	10	31/03/2014
José Manuel Reyes Toro	[REDACTED]	Auxiliar	15	31/03/2014
Julia del Carmen López Valencia	[REDACTED]	Técnico	10	30/06/2014
María Eugenia Gómez Meier	[REDACTED]	Directivo	6	31/03/2014
Marta Villar Zuloaga	[REDACTED]	Administrativo	15	30/06/2014
Olivia del Carmen López Carrasco	[REDACTED]	Administrativo	16	31/03/2014
Secundino del Carmen Manríquez Amigo	[REDACTED]	Auxiliar	16	31/03/2014
Benito Anselmo González Palma	59.92	Directivo	4	31/03/2014

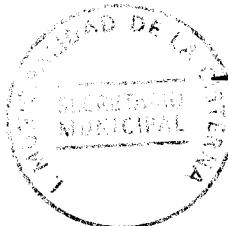
2.- **DEJASE** establecido que los funcionarios beneficiarios de dichas bonificaciones deben hacer efectiva su renuncia voluntaria en los plazos que establece la Ley N° 20.649.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE

FDO. MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S), PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.
Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI/POF/JMC/MEGM/ megm

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Alcaldía
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Dirección de Administración y Finanzas
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 8.- Oficina de Partes
- 9.- Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL